



Municipalidad de San Francisco de Yojoa  
Unidad Técnica Municipal  
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de AGOSTO 201

UTM	PROYECTO	CONTRATISTA	OBRA	SERVICIO	LUGAR	MONTO	FECHA DE PAGO	Observaciones
36/2017	Contrato de Trabajo por Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento de Fiesta Ranchera en el Marco de la Celebración de la Feria Patronal de San Buenaventura, 5.5 Horas de Sonido el día 21/07/2017, a razón de Lps. 800.00 c/h, Lps. 4,400.00, Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento de Carrera de Cintas en el Marco de la Celebración de la Feria Patronal de San Buenaventura, 3 Horas de Sonido el día 22/07/2017, a razón de Lps. 800.00 c/h, Lps. 2,400.00. Según Documentación Adjunta.	ROBERTO ENRIQUE BARAHONA GUZMAN		X	RIO LINDO	L.6,800.00	05/08/2017	
***	Contrato Servicios Técnicos de Informática, consultoría, Mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos Informáticos y la Asesoría a los Instructores en las Aulas Tecnológicas de los Centros de Educación Primaria en todo el Municipio, trabajo consistente en Mantenimiento Preventivo, Permanencia los días Lunes y Viernes de cada semana, Verificar Actualización de Antivirus, Rep. del Equipo, capacitación a personal para manejo apropiado del equipo,	OSCAR HUMBERTO ZELAYA PAZ		X	SAN FRANCISCO	L.12,000.00	05/08/2017	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017



Municipalidad de San Francisco de Yojoa  
Unidad Técnica Municipal  
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de AGOSTO 2017

	capacitar y liderar Instructores asignados en Aulas tecnológicas, Realizar Respaldo de Servidor, 1 vez al mes respaldo de toda información a cada usuario, Establecer Reglamento Interno del uso de los Equipos Informáticos, Vigencia del Contrato del 02 de Julio al 02 de Noviembre del 2017, Pago Correspondiente al Mes de JULIO del Año 2017. Según Documentación Adjunta. Const. P/C OP. 15615, Vence. 01/05/2017.							
MSF/2017	Contrato de Trabajo por el Servicio de Transporte de Equipo de Futbol Águila de Buenos Aires Rio Lindo hacia Puerto Cortes y viceversa el día 18/03/2017, valor del Viaje 6,000.00. Según Documentación Adjunta.	SERGIO RUBEN FERNANDEZ		X	RIO LINDO	L.6,000.00	07/08/2017	
39/2017	Contrato de Trabajo por el Servicio de Transporte, 1 Viaje ida y vuelta desde Rio Lindo hacia San Pedro Sula para el acarreo de Abono donado por DICTA, las cuales fueron entregados a Productores campesinos de Escasos Recursos Económicos del Municipio. Según Documentación Adjunta. Valor Contrato Lps. 3,500.00 más 15% ISV Lps. 525.00 haciendo un Total de Lps. 4,025.00.	RUFINO SABILLON BALLECILLO		X	RIO LINDO	L.4,025.00	10/08/2017	



Municipalidad de San Francisco de Yojoa  
Unidad Técnica Municipal  
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de AGOSTO 2017

40/2017	Contrato de Trabajo por Servicio de Transporte a Alumnos del Jardín de Niños Salvador Maradiaga desde San Francisco de Yojoa hacia San Pedro Sula y viceversa el día 22/07/2017, en visita al Museo del Niño. Según Documentación Adjunta.	ARSENIO DE JESUS SABILLON PEÑA		X	SAN BUENAVENTURA	L.4,500.00	12/08/2017	
19/2017	Contrato de Trabajo por el Servicio de Transporte: Cruzada Evangelística, Transportar personas de las Iglesias Evangélicas de la Aldea de Cañaverl hacia Rio Lindo y Viceversa los días 12/05/2017. Lps. 2,000.00, Transportar personas de las Iglesias Evangélicas de la Cabecera Municipal hacia Rio Lindo y Viceversa los días 13/05/2017. Lps. 1,500.00, Transportar personas de las Iglesias Evangélicas de la Aldea de San Buenaventura hacia Rio Lindo y Viceversa los días 12 y 13/05/2017. Lps. 3,000.00. Transporte 2 Viajes de Madres de las Aldeas de Cañaverl, Tapiquillares, y San Buenaventura hasta la Colonia Valencia de Rio Lindo y Vice Versa el día 13/05/2017 a Celebración día de las Madres. Lps. 4,000.00, Transporte a Madres de Quebradas de Agua, San Francisco, Borbotón y Nueva Murcia hacia Colonia Valencia de Rio Lindo y Vice Versa el día 13/05/2017. Lps.	SERGIO RUBEN FERNANDEZ		X	RIO LINDO	L.14,000.00	12/08/2017	



Municipalidad de San Francisco de Yojoa  
Unidad Técnica Municipal  
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de AGOSTO 2017

	3,500.00. Según Documentación Adjunta.							
***	Contrato de Trabajo por espacio Publicitario en Canal 67, Vigencia del contrato del 01/07/2017 al 31/12/2017, Publicidad de Presentación Noticias estelares canal 67 en horario de Transmisión de 7:00 a 8:00 pm, lunes a viernes excepto el día Martes donde se transmitirán el estado de avance de los proyectos en ejecución, todo lo relacionado con las oficinas municipales en cuanto a cobro de Impuestos, entrevistas al SR. Alcalde Municipal, Cubrir noticias de eventos municipales en actividades de Infraestructura, educación, salud deporte y otras, Pago Correspondiente al mes de JULIO del 2017. Según Documentación Adjunta.	MEGA ENTRETENIMIENTO SA DE CV	X	RIO LINDO	L.11,500.00	15/08/2017	PAGO CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO DEL 2017	
	Contrato de Trabajo por Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento de casa de la Cultura de Rio Lindo, 3.5 Horas de Sonido el día 01/08/2017, a razón de Lps. 800.00 c/h, evento denominado Noche Cultural coordinado por el comité casa	ROBERTO ENRIQUE BARAHONA GUZMAN	X	RIO LINDO	L.2,800.00	18/08/2017		



Municipalidad de San Francisco de Yojoa  
Unidad Técnica Municipal  
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de AGOSTO 2017

	de la cultura de Rio Lindo. Según Documentación Adjunta.							
	Contrato de Trabajo por Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento Carnaval Ranchero el día 23/07/2017, 3.5 Horas de Sonido en el Marzo de la Celebración de la Feria Patronal de San Buenaventura, a razón de Lps. 800.00 c/h, Lps. 2,800.00, Contrato de Trabajo por Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento de Karaoke el día 14/07/2017, 3.5 Horas de Sonido en el Marzo de la Celebración de la Feria Patronal de San Buenaventura, a razón de Lps. 800.00 c/h, Lps. 2,800.00. Según Documentación Adjunta.	MANUEL DE JESUS BARILLAS AVILA		X	RIO LINDO	L.5,600.00	19/08/2017	
44/2017	Contratos por Servicio de Transporte desde San Pedro Sula UNITEC, hasta San Francisco de Yojoa, transporte de Alumnos de la UNITEC con el objetivo de realizar levantamiento de Estudio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Rio Lindo, los días 08/08/2017, 18/08/2017, 19/08/2017, a razón de	NATURAL HONDURAS S DE RL		X	SAN PEDRO SULA	L.6,000.00	19/08/2017	



Municipalidad de San Francisco de Yojia  
Unidad Técnica Municipal  
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de AGOSTO 2017

	Lps. 2,000.00 c/v. Según Documentación Adjunta.						
10/2017	Contrato de Trabajo por el Mejoramiento de Oficina del Secretario Municipal, trabajo consistente en 50 Mts cuadrados de Demolición de Piso, Pegado de Cerámica, 28 Mts 2 de Pegado de Polveras, cortado de 80 piezas de polveras. Limpieza de 50 Mts 2 de Área, Picado de Piso, Pintado de Paredes de Oficina Completa. Según Documentación Adjunta.	OSCAR EDGARDO CASTELLANOS GOMEZ	X		SAN FRANCISCO	L.17,640.00	25/08/2017
***	Contrato Servicios Técnicos como proveedor Servicios de Consultoría, para desarrollar ejes de Planificación Municipal, en apoyo y consolidación a los diferentes depts. municipales, proyectos varios en el campo, en el marco de la Estructura actual de Mpalidad, siendo las Siguietes tareas, 1.Elab. De Perfiles Proyectos, 2.Elaboracion Perfiles de Comisiones de Regidores, 3.Presentacion Proyectos y propuesta para Mejoramiento General de Funciones, 4.Consulta sobre Proyectos a Ejecutar	SAMUEL HERNAN FAJARDO MUÑOZ		X	RIO LINDO	L.13,000.00	26/08/2017



Municipalidad de San Francisco de Yojoa  
Unidad Técnica Municipal  
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de AGOSTO 2017

en Municipio, 5.Certificar reuniones con Organismos y dependencias mpales, 6.Interactuar con el personal técnico de Municipalidad para perfilar la Elaboración de Documentos, 7.Hacer Respaldo de toda la Información de todos los deptos. responsables, Vigencia del Contrato del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2017, Pago Corresp. al Mes de AGOSTO del Año 2017. Según Documentación Adjunta. Const. P/C OP. 17033, Vence. 01/05/2018.							
Contrato de trabajo por la Chapia de Maleza y Limpieza en Ambos Lados de Calle Principal desde el Inst. Manuel de Jesús Subirana de Rio Lindo hasta la Bloquera Duron de la Comunidad de San Buenaventura, Lps. 10,000.00, Chapia de Maleza y Limpieza en Ambos Lados de Calle desde el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo hasta el Centro Comunal de la Cabecera Municipal. Lps. 8,000.00. Según Documentación Adjunta.	VELTON MARTIN FLORES HERNANDEZ		X	RIO LINDO	L.18,000.00	28/08/2017	
Contrato de Trabajo por Trabajos Varios: 1-Construccion de Posas en los Balnearios Municipales de Rio Lindo, consistente 9.5 horas de Excavadora. Lps. 18,572.00, 2-Reparacion de Calle Turística en la Comunidad de San	GASPAR ANTONIO PINEDA PAREDES		X	RIO LINDO	L.178,848.00	29/08/2017	



Municipalidad de San Francisco de Yojoa  
Unidad Técnica Municipal  
Informe de Contratos Emitidos en el Mes de AGOSTO 2017

Buena Ventura, consistente en 28 Horas de Patrol para conformar calle, 21 Horas de Vibro para Compactar, 07 viajes con Agua Cisterna, 26 Viajes de Material Selecto. Lps. 105,685.00, 3-Reparacion de Calle Principal de Tapiquiales consistente en 16.5 horas de Patrol para conformar Calle, 8.5 Horas de Vibro para Compactar, 4.5 Viajes de Agua Cisterna, 9.7 Viajes de Material Selecto. Lps. 54,590.50. Según Documentación Adjunta.							
Contrato de Trabajo por la Soldadura (Construcción de un Quiebra Patas frente al Inst. Emérito Pineda en el Bo. Centro de Rio Lindo) trabajo consistente en la Construcción de un Quiebra patas de 31 Puigadas de Ancho y 12 Pie de Largo, para ser Instalado en el Bo. Centro de Rio Lindo. Según Documentación Adjunta.	ABENER SUNIGA CASTRO		X	RIO LINDO	L.5,000.00	31/08/2017	



---

P.M Ramón Alfredo Paz Alvarenga  
Director de la Unidad Técnica Municipal



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS

EJERCICIO: 2017

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/08/2017

Hora : 10:18 a.m.

USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17292

L: 6,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1983

Fecha de Emisión: 5/8/2017

No.Cheque/Nota de Debito: 17441

Paguese a: ROBERTO ENRIQUE BARAHONA GUZMAN

Id/RTN: 05081968002272

La Cantidad en Letras: SEIS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

Contrato de Trabajo por Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento de Fiesta Ranchera en el Marco de la Celebración de la Feria Patronal de San Buenaventura, 5.5 Horas de Sonido el día 21/07/2017, a razón de Lps. 800.00 c/h, Lps. 4,400.00. Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento de Carrera de Cintas en el Marco de la Celebración de la Feria Patronal de San Buenaventura, 3 Horas de Sonido el día 22/07/2017, a razón de Lps. 800.00 c/h, Lps. 2,400.00. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	6,800.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
RETENCIONES		
Total de retenciones:		0.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,800.00
Monto Total:		6,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		6,800.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		6,800.00

Firma y Sello de Presupuestario: *[Signature]*  
 Firma y Sello de Tesorería: *[Signature]*

Recibido por: *[Signature]*

Identidad No.: 0508-1968-00027

0s+jaJ9JmdJ9kYXhHtXlGcT+YJqnZxM0hZV7zICXeFhCzEFAuJIEKsy4q06Aq4F3m5Jl93g7LCYTJm1hMICOflZDCBMTIQDIYg7w+evcTov099UewOTj1mv8malH6yVNFovtAvwiAIT11Zg5jzrs4a7V76QV7JIEzPceZETurPnF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa.



### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/No.036/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **ROBERTO ENRIQUE BARAHONA GUZMAN**, Mayor de Edad Soltero, Identidad No. 0508-1968-00227 Solvencia Municipal N°.509459, RTN.05081968002272 Con Domicilio en la comunidad de Rio Lindo Jurisdicción Del Departamento de Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA , por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguietes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiete Trabajo:

**Proyecto: Trabajos de Servicio de Sonido con Disco Móvil para la feria patronal de San Buenaventura.**

- Por 5.50 Horas de Servicios de Sonido con Disco Móvil, Para llevar a cabo la fiesta Ranchera en el marco de la feria patronal de la comunidad de San Buenaventura a realizarse el día 21 de Julio del 2017, por un valor de



Lps.800.00 (Ochocientos Lempiras Exactos) cada hora, haciendo un valor total de Lps. 4,400.00(Cuatro Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 4,400.00 (Cuatro Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos).

Pagaderos de la siguiente Forma:

Un solo pago al Finalizar el Servicio de Discomóvil, previo constancia por UTM, y Solicitud y Constancia de la iglesia Católica.

**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente., pagando la cantidad de **Lps.132.00** (Ciento Treinta y Dos Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Sigüientes causales.

A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.

B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.

C) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA

D) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

**Quinta:** retención del impuesto sobre la renta artículo 50

Las personas jurídicas de Derecho Público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos. Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los NOVENTA MIL Lempiras (90,000.00) Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta. , **NOTA:** El Contratista presente Constancia de pagos a cuenta.

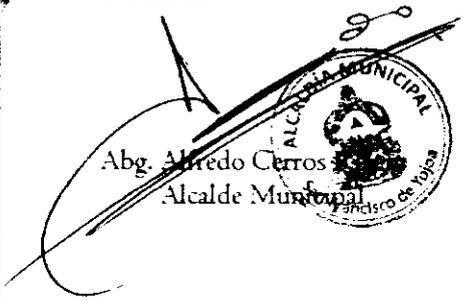
**Sexta:** **CLAUSULA ESPECIAL:** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el contratista actué con imprudencia o negligencia en la obra encomendada en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales. Así mismo la Municipalidad



libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del contratista al no observar las medidas de prevención o protección de sus trabajadores Durante la realización de la obra.

**Octava:** Yo, **ROBERTO ENRIQUE BARAHONA GUZMAN**, que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés a los 20 días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diecisiete.

  
Abg. Alfredo Cerros  
Alcalde Municipal



  
Roberto Enrique Barahona Guzmán  
Contratista





Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS  
EJERCICIO: 2017  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 05/08/2017  
Hora : 10:26 a.m.  
USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17293  
L.: 12,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 1984  
Fecha de Emisión: 5/8/2017  
No. Cheque/Nota de Debito: 12442  
Pague a: OSCAR HUMBERTO ZELAYA PAZ Id/RTN: 0511197300717  
La Cantidad en Letras: DOCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato Servicios Técnicos de Informática, consultoría, Mantenimiento preventivo y correctivo de los Equipos Informáticos y la Asesoría a los Instructores en las Aulas Tecnológicas de los Centros de Educación Primaria en todo el Municipio, trabajo consistente en Mantenimiento Preventivo, Permanencia los días Lunes y Viernes de cada semana, Verificar Actualización de Antivirus, Rep. del Equipo, capacitación a personal para manejo apropiado del equipo, capacitar y liderar Instructores asignados en Aulas tecnológicas, Realizar Respaldo de Servidor, 1 vez al mes respaldo de toda información a cada usuario, Establecer Reglamento Interno del uso de los Equipos Informáticos, Vigencia del Contrato del 02 de Julio al 02 de Noviembre del 2017, Pago Correspondiente al Mes de JULIO del Año 2017. Según Documentación Adjunta. Const. P/C OP. 15615, Venc. 01/05/2017.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 55110 11-001-01	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL	12,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

CODIGO	RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>12,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>12,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario: Firma y Sello de Tesorería: Firma y Sello de Alcaldía (sa):

Recibido por:   
Identidad No.: 0511-1973-00717

05+js/9JmdJ9kYXhktLGoT+YJaqnZXU/0hZV7zCXeFhCzEFAUJIEKsy4q06Aq4F3m5Jl83g7LCYTjm1hMiCOiZDCBMTIQDIYg7w+avcTov099UewOTJ1mv8malHbyVNFovtAwwIAIT11Zg5jzrs4e7V76QV7JIEzPozZiETurPhF3 kw==

05/08/2017 10:26:47 a.m.

**Oscar Humberto Zelaya Paz** de los servicios contratados incluyen:  
1. Realización de mantenimiento preventivo semanal (limpieza, actualización software).

## INFORMATICA

Por una parte: El **Abg. Alfredo Cerros Rivera**, mayor de edad, casado, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0508-1974-00278, RTN N° 05081974002780, Constancia de pago de impuestos municipales N° 481268, con residencia en la Colonia Aurora de Rio Lindo del Municipio de San Francisco de Yojoa Departamento de Cortés, actuando en su condición de Alcalde Municipal del Municipio de San Francisco de Yojoa Cortés, mediante Acuerdo N° 13-2013 del Tribunal Supremo Electoral de fecha 16 de diciembre del 2013 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta del 16 de diciembre del 2013 y que para efectos de este contrato se denomina de aquí en adelante **La Municipalidad**.

Y por la otra parte: El **Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz**, mayor de edad, soltero, técnico en sistemas informáticos, hondureño, con tarjeta de identidad N° 0511-1973-00717, RTN N° 051119730079 constancia de pago de impuestos municipales N° 481358 con residencia en el Barrio Las Brisas de San Francisco, del Municipio de San Francisco de Yojoa, Departamento de Cortés, actuando en su condición personal

Ambos declaramos estar en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y salud mental al momento de celebrar como en efecto celebramos el presente "**Contrato de Servicios de Consultoría, Mantenimiento Preventivo y Correctivo de los Equipos Informáticos y la Asesoría a las Instructoras en las Aulas Tecnológicas de los Centros de Educación Primaria en Todo el Municipio**" el que se regirá bajo las clausulas siguientes:

**PRIMERA: Del Objetivo del Contrato: La Municipalidad.-** Requiere los servicios del **Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz** para realizar los Mantenimientos en la Municipalidad y Visitas a las Aulas Tecnológicas en los Centros de Educación Primaria en Todo el Municipio.

**SEGUNDA: De los Horarios y Programación del Trabajo:** El **Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz**, se compromete brindar los servicios los días de lunes a viernes de cada semana de conformidad al horario de oficinas y una visita Quincenal a los Centros de Educación Primaria de acuerdo a la programación correspondiente a un periodo del 02 de Julio al 02 de Noviembre del 2017.- Las horas mensuales a la Municipalidad y las visitas a los Centros Educativos serán en horas hábiles.

**TERCERA: De las Tareas y Actividades.-** Las Tareas y actividades de El **Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz** de los servicios contratados incluyen:

1. Realización de mantenimiento preventivo semanal (limpieza, actualización software).
2. Mantener permanencia durante los días lunes y viernes cumpliendo 16 horas semanales.

estén vigentes (Serán Proporcionados por la Municipalidad).

4. Las reparaciones se realizarán dentro del palacio municipal, en caso contrario informar por escrito de la misma para previa autorización.
5. Capacitar al personal de la municipalidad al manejo apropiado de los equipos informáticos y de los programas instalados en los mismos así como prevenir los virus en el sistema.
6. Capacitar y liderar a los instructores(as) asignadas a las aulas tecnológicas de los Centros Educativos de Educación Primaria de todo el municipio.
7. Hacer respaldo del servidor diariamente del sistema SAFT.
8. Solicitar una vez al mes el respaldo de toda la información a cada usuario de los equipos informáticos que conforman la red LAN municipal.
9. Establecer mutuo acuerdo plasmado en un reglamento interno del uso de los equipos informáticos, la administración y uso de la información, servicio de internet y dispositivos de almacenamiento externos como USB, Discos Extraíbles ajenos a los asignados de uso meramente de trabajo.- Todas las actividades que realizará el **Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz** serán en el marco de un diálogo abierto y constante comunicación con **La Municipalidad**.
10. Todas las actividades que realizara el proveedor de servicios informáticos serán en el marco de un dialogo abierto y constante c comunicación con el alcalde Municipal.

**CUARTA: De los Productos Esperados.-** Los productos esperados de servicios contratados del **Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz** incluyen:

1. Plan de trabajo, cronograma de actividad mensual, acordada y aprobada por **La Municipalidad** en formato facilitado para ese fin.
2. La presentación impresa de un informe Mensual de las actividades desarrolladas dentro y fuera del palacio municipal.
3. Lista de asistencia de cada visita a los Centros Educación Primaria.
4. Lista de asistencia en los formatos de la Municipalidad, registrando los datos completos de los asistentes en las capacitaciones realizadas.
5. Facilitar el apoyo necesario a cada departamento de la municipalidad en cuanto asesoría técnica informática que se necesite previa solicitud por escrito y su aprobación por **La Municipalidad**
6. Tener y mantener las estaciones de trabajo (PC) y los sistemas informáticos y de comunicación en un estado de operatividad óptima.
7. todas las programas e insumos y hardware serán proporcionados por el contratante.

**QUINTA: De la Responsabilidad de La Municipalidad:** Tendrá la responsabilidad de proporcionar al **Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz** los Insumos, Software, Hardware, para cualquiera de los servicios necesitados en el mantenimiento tanto como correctivos, preventivos y de optimización para los equipos de informática y sistemas con los cuales funcionan los mismos, si los insumos son proporcionados por el prestador de servicios informáticos se tendrán que hacer la cancelación de los mismos en la moneda nacional (Lps).-

**SEXTA: Del Reconocimiento por los Servicios de Informática:** El Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz recibirá (L. 12,000.00) Doce mil lempiras exactos mensuales haciendo un valor total de (L.48,000.00) en los Cuatro meses. Pagaderos en la siguiente forma:

1. Se le deducirá el día que no asista a la municipalidad o a los centros educativos conforme a su programación de trabajo sin justificación alguna.
2. Presentará informe original de actividades para los pagos mensuales.
3. Presentará hoja de trabajo de mantenimiento quincenal firmada por los directores de los departamentos municipales.
4. Presentará hoja de control de visita a los centros educativos firmada por directores(as).
5. El proveedor del servicio de informática será acompañado por el auditor municipal el cual se trasladaran a cada centro de educación el 15 de cada mes a efectuar supervisión y auditoria de los equipos de informática.

**SEPTIMA: De las Supervisiones.- La Municipalidad** será responsable de supervisar las actividades concernientes al trabajo realizado.

**OCTAVA: De la Rescisión de los Servicios de Informática :**El presente contrato podrá rescindir de mutuo acuerdo o por cualquiera de las partes, en cualquier momento, por circunstancias o eventos más allá del control de las partes o de fuerza mayor previos a un aviso por escrito con quince días de antelación.

**NOVENA: De las Disposiciones Especiales:** Todos los formatos proporcionados por La Municipalidad serán para el uso exclusivo de actividades concernientes bajo este contrato.- Todos los productos generados bajo este contrato son de la propiedad de La Municipalidad, su distribución o reproducción será bajo la autorización exclusiva por parte de La Municipalidad.- El presente contrato no genera ninguna relación de dependencia laboral entre La Municipalidad y el Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz.- Toda modificación en el presente contrato, será acordada y firmada por ambas partes.

**DECIMA:** El Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz acepta pagar a la municipalidad el 3% del valor del contrato, de conformidad con el artículo N° 277 Tasas de Bienestar Social en el literal "C" del Plan de Arbitrios Municipal 2017 haciendo un valor total de L.1,440.00 (Un Mil Cuatrocientos Cuarenta Lempiras Exactos).

**DECIMA PRIMERA: Clausula Especial:** La Municipalidad se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz actúe con imprudencia o negligencia en sus servicios encomendados en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales.- Así mismo La Municipalidad se libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz al no observar las medidas de prevención o

**DECIMA SEGUNDA: Retención del Impuesto Sobre la Renta.**-Según artículo N° 50 Las Personas Jurídicas de Derecho Público y Derecho Privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del Impuesto Sobre la Renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos.- Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los noventa mil lempiras (L. 90,000.00)dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta. Nota: El contratista presento constancia pago a cuentas.

**DECIMO TERCERA y última clausula: De la Aceptación: La Municipalidad** y el **Técnico Oscar Humberto Zelaya Paz** declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las clausulas y condiciones estipuladas, quienes de conformidad firman el presente en la Alcaldía Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés a Segundo día del mes de Julio del dos mil Diecisiete.



**Abg. Alfredo Cerros Rivera**  
**Alcalde Municipal**

**Oscar Humberto Zelaya Paz**  
**Técnico**



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS  
EJERCICIO: 2017

**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 07/08/2017  
Hora : 01:25 p.m.  
USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17301

L: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 1992

Fecha de Emisión: 7/8/2017

No.Cheque/Nota de Débito:

17450

Pague a: SERGIO RUBEN FERNANDEZ

Id/RTN: 0508197800505

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por el Servicio de Transporte de Equipo de Fútbol Águila de Buenos Aires Río Lindo hacia Puerto Cortés y viceversa el día 18/03/2017, valor del Viaje 6,000.00. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 04 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	6,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 05081978 100505

0a+jaI9JmdJ6kYXHKrTxLGCt+YJaqnZXU/0hZV7zIcXeFhCzEFAuJIEKsy4q06Aq4F3m5Jl93g7LCYTjm1hMtCOIIZDCBMTIQDIYg7w+evctov099UewOTj1mv8mal  
H6yVNFovAvwIAIT12g5zrs4a7V76QV7JIEzPoeZIEtUrPrf3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa

### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **SERGIO RUBEN FERNANDEZ**, Mayor de Edad Casado, Identidad No. 0508-1978-00505 Solvencia Municipal N. 509490 y RTN.05081978005053 Con Domicilio en Río Lindo, Cortes B° Abajo, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se regirá bajo las Clausulas y condiciones Siguietes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiete Trabajo:

**Servicio de trasporte para transportar equipo de futbol de la comunidad de Río Lindo.**

- a) Transportar Equipo de futbol águila Buenos Aires de la comunidad de Río Lindo Hasta la ciudad de Puerto Cortés el día 18 de Marzo del 2017 por un valor total de Lps. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos).

Un solo Pago al Finalizar el servicio de transporte en su Totalidad Según lo Estipulado en el Contrato de Trabajo Firmado en estas Oficinas Municipales, Previo constancia de UTM y Solicitud y Constancia del equipo.



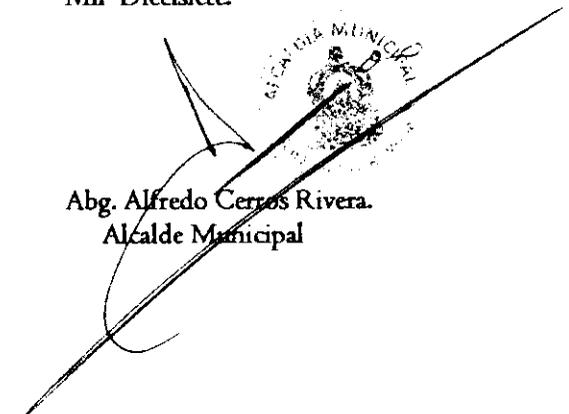
**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente, pagando la cantidad de **Lps.180.00** ( Ciento Ochenta Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Sigüientes causales.

A) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.

**Quinta:** Yo, **SERGIO RUBEN FERNANDEZ**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 16 días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete.

  
Abg. Alfredo Cerros Rivera.  
Alcalde Municipal

  
Sergio Rubén Fernández  
Contratista



SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS  
EJERCICIO: 2017  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 10/08/2017  
Hora : 08:40 a.m.  
USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 17310

L: 4,025.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2001

Fecha de Emisión: 10/8/2017

No. Cheque/Nota de Débito: 17461

Paguese a: RUFINO SABILLON BALLECILLO

Id/RTN: 05081962001709

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL VEINTICINCO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por el Servicio de Transporte, 1 Viaje ida y vuelta desde Rio Lindo hacia San Pedro Sula para el acarreo de Abono donado por DICTA, las cuales fueron entregados a Productores campesinos de Escasos Recursos Economicos del Municipio. Según Documentación Adjunta. Valor Contrato Lps. 3,500.00 mas 15% ISV Lps. 525.00 haciendo un Total de Lps. 4,025.00.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 02 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	4,025.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,025.00
<b>Monto Total:</b>		<b>4,025.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,025.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,025.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (a)

Recibido por:

Identidad No.: 05081962001709

0s+js|BjmdJ9kYXhktXlGcT+YJaqnZXUj0hZV7zlcXkFhCzEFAUJIEKsy4q08Aq4F3m5Jl93g7LCYTjrn1hMICOIIZDCBMTIQDIYg7w+evcTov099UewOTJ1mv@mailH6yVNFovIAwWIAIT11Zg5jzr4a7V78QV7JIEzPceZIEturPnF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa

### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/039/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. I3I3 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **RUFINO SABILLON BALLECILLO**, Mayor de Edad Casado, Identidad No. 0508-1962-00170 Solvencia Municipal N. 482688 y RTN.05081962001709 Con Domicilio en Rio Lindo, Cortes B° El Centro, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguientes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiente Trabajo:

#### **SERVICIO DE TRANSPORTES (acarreo de abono para las personas de escasos recursos).**

- 1 Viaje ida y vuelta de Acarreo de abono para las personas de escasos recursos económicos desde la ciudad de San Pedro sula Hasta la cabecera Municipal por un valor de Lps. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 3,500.00 (Tres Mil Quinientos Lempiras Exactos) Más el 15% de ISV de Lps.525.00 (Quinientos Veinticinco Lempiras Exactos) haciendo un total de Lps. 4,025.00 (Cuatro Mil Veinticinco Lempiras Exactos).



Un solo Pago al Finalizar el servicio en su Totalidad Según lo Estipulado en el Contrato de Trabajo Firmado en estas Oficinas Municipales Previo constancia de UTM y Memorandum del Sr. Alcalde Municipal.

**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente., pagando la cantidad de **Lps.120.75** ( Ciento Veinte con 75/100 Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

- A) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- B) Por el no Cumplimiento con las transmisiones noticiosas de esta Municipalidad.

**Quinta:** Yo, **RUFINO SABILLON BALLECILLO**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 22 días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diecisiete.

Abg. Alfredo Cortes Rivera  
Alcalde Municipal



Rufino Sabillon Ballecillo  
Contratista

0506196200170



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS

EJERCICIO: 2017

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/08/2017

Hora : 09:36 a.m.

USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17321

L.: 4,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2011

Fecha de Emisión: 12/8/2017

No. Cheque/Nota de Débito:

1747

Paguese a: ARSENIO DE JESUS SABILLON PEÑA

Id/RTN: 05081965000460

La Cantidad en Letras: CUATRO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por Servicio de Transporte a Alumnos del Jardín de Niños Salvador Maradiaga desde San Francisco de Yojoa hacia San Pedro Sula y viceversa el día 22/07/2017, en visita al Museo del Niño. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	4,500.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,500.00
<b>Monto Total:</b>		<b>4,500.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello del Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.:

05081965000460

0s+js/9JmdJ9kYXhkTxlGcT+Y...aqrZkU/0hZV7zICXeFhCzEFAuJIEkay4q08Aq4F3h5d93g7LCYTrn1hMCOIIZDCBMTIQDIYg7w+evcTov099UewOTj1mv8malH6yVNFovIAvwiAIT11Zg5jzrs4a7V76QV7JIEzPcaZiETurPnF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa

### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/040/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **ARSENIO DE JESUS SABILLON PEÑA**, Mayor de Edad Casado, Identidad No. 0508-1965-00046 Solvencia Municipal N. 508836 y RTN.05081965000460 Con Domicilio en San Buenaventura, Cortes Jurisdicción del Municipio de San Francisco de Yojoa Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrará bajo las Clausulas y condiciones Siguietes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiete Trabajo:

**Servicio de trasporte de Alumnos del Jardín de Niños Salvador Maradiaga de la Cabecera Municipal a la Ciudad de San Pedro Sula.**

- Transportar alumnos del Jardín de niños Salvador Maradiaga de la cabecera Municipal al Museo del niño de la Ciudad de San Pedro Sula por un valor total de Lps. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 4,500.00 (Cuatro Mil Quinientos Lempiras Exactos).

Un solo Pago al Finalizar el servicio de transporte en su Totalidad Según lo Estipulado en el Contrato de Trabajo Firmado en estas Oficinas Municipales Previo constancia de UTM y Solicitud y Constancia del Jardín de Niños.

**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente., pagando la cantidad de **Lps135.00** ( Ciento Treinta y Cinco Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

A) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.

**Quinta:** Yo, **ARSENIO DE JESUS SABILLON PEÑA**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 22 días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diecisiete.

Abg. Alfredo Cerrón  
Alcalde Municipal



Arsenio de Jesús Sabillon Peña  
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS

EJERCICIO: 2017

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 12/08/2017

Hora : 09:40 a.m.

USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17322

L.: 14,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2012

Fecha de Emisión: 12/8/2017

No. Cheque/Nota de Debito:

17472

Paguese a: SERGIO RUBEN FERNANDEZ

Id/RTN: 0508197800505

La Cantidad en Letras: CATORCE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por el Servicio de Transporte: Cruzada Evangelística, Transportar personas de las Iglesias Evangelicas de la Aldea de Cañaveral hacia Río Lindo y Viceversa los días 12/05/2017. Lps. 2,000.00, Transportar personas de las Iglesias Evangelicas de la Cabecera Municipal hacia Río Lindo y Viceversa los días 13/05/2017. Lps. 1,500.00, Transportar personas de las Iglesias Evangelicas de la Aldea de San Buenaventura hacia Río Lindo y Viceversa los días 12 y 13/05/2017. Lps. 3,000.00. Transporte 2 Viajes de Madres de las Aldeas de Cañaveral, Tapiquiales, y San Buenaventura hasta la Colonia Valencia de Río Lindo y Vice Versa el día 13/05/2017 a Celebración día de las Madres. Lps. 4,000.00, Transporte a Madres de Quebradas de Agua, San Francisco, Borboton y Nueva Murcia hacia Colonia Valencia de Río Lindo y Vice Versa el día 13/05/2017. Lps. 3,500.00. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	7,500.00
11 03 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	6,500.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	14,000.00
<b>Monto Total:</b>		14,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	14,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>14,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Firma y Sello de Tesorería:

Recibido por:

Identidad No.: 0508197800505

0s+\*j9JmdJ9kYXhkTtXLGcT+YJagZxW10hZV7zjCXeFhCzEFAuJIEKsy4q06Aq4F3m5Jl93g7LCYtjn1hMICOIIZDCBMTIQDIYg7w+evcTov099UewOTj1mv8malH8yVNFortAwwiAT112g5jzr4a7V76QV7jIEzPoeZIETurPnF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa

### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/019/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **SERGIO RUBEN FERNANDEZ**, Mayor de Edad Casado, Identidad No. 0508-1978-00505 Solvencia Municipal N. 509490 y RTN.05081978005053 Con Domicilio en Rio Lindo, Cortes B° Abajo, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguientes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiente Trabajo:

**Servicio de trasporte de personas del Municipio para diferentes eventos.**

#### **1. Cruzada evangelistica (Asociación de pastores evangelicos de SFY).**

- Transportar miembros de las iglesias evangélicas desde Cañaveral hasta la colonia valencia de la comunidad de Rio Lindo y viceversa el día 12 de Mayo del 2017 por un valor total de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos).



- Transportar miembros de las iglesias evangélicas de la cabecera municipal hasta la colonia valencia de la comunidad de Rio Lindo y viceversa el día 13 de Mayo del 2017 por un valor total de Lps. 1,500.00 (Un Mil Quientos Lempiras Exactos).
- Transportar miembros de las iglesias evangélicas de la Comunidad de San Buenaventura hasta la colonia valencia de la comunidad de Rio Lindo y viceversa el día 12 de Mayo del 2017 por un valor total de Lps. 1,500.00 (Un Mil Quientos Lempiras Exactos).
- Transportar miembros de las iglesias evangélicas de la Comunidad de San Buenaventura hasta la colonia valencia de la comunidad de Rio Lindo y viceversa el día 13 de Mayo del 2017 por un valor total de Lps. 1,500.00 (Un Mil Quientos Lempiras Exactos).

## **2.-Celebracion del día de las madres en todo el Municipio.**

- 2 Viajes Transportar madres de la comunidad de Cañaveral, Tapiquiales y San Buenaventura hasta la colonia valencia de la comunidad de Rio Lindo y viceversa el día 13 de Mayo del 2017 a la celebración del día de las madres en todo el Municipio por un valor cada Viaje de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos) Haciendo un valor total de Lps.4,000.00 (Cuatro Mil Lempiras Exactos).
- Transportar madres de la comunidad de Quebradas de Agua, San Francisco, Berbotón y Nueva Murcia, hasta la colonia valencia de la comunidad de Rio Lindo y viceversa el día 13 de Mayo del 2017 a la celebración del día de las madres en todo el Municipio por un valor total de Lps. 3,500.00 (Tres Mil Quientos Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 14,000.00 (Catorce Mil Lempiras Exactos).

Un solo Pago al Finalizar el servicio de transporte en su Totalidad Según lo Estipulado en el Contrato de Trabajo Firmado en estas Oficinas Municipales Previo constancia de LTM y Memorándum del Sr. Alcalde Municipal.

**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente., pagando la cantidad de **Lps.420.00** ( Cuatrocientos Veinte Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

A) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.

**Quinta:** retención del impuesto sobre la renta artículo 50

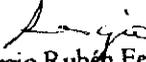
Las personas jurídicas de Derecho Público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el diez por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos. Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los NOVENTA MIL Lempiras (90,000.00) Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta. **Nota: el contratista presento constancia de pago a cuenta.**

**Sexta:** Yo, **SERGIO RUBEN FERNANDEZ**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 11 días del Mes de Mayo del Año Dos Mil Diecisiete.



Abg. Alfredo Cervos Rivera.  
Alcalde Municipal

  
Sergio Rubén Fernández  
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS  
EJERCICIO: 2017  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 15/08/2017  
Hora : 01:46 p.m.  
USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17326  
L.: 11,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 2016  
Fecha de Emisión: 15/8/2017  
No.Cheque/Nota de Debito: 77476  
Pague a: MEGA ENTRETENIMIENTO S A DE C F Id/RTN: 05019009262750  
La Cantidad en Letras: ONCE MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por espacio Publicitario en Canal 67, Vigencia del contrato del 01/07/2017 al 31/12/2017, Publicidad de Presentación Noticias estelares canal 67 en horario de Transmisión de 7:00 a 8:00 pm, lunes a viernes excepto el día Martes donde se transmitirán el estado de avance de los proyectos en ejecución, todo lo relacionado con las oficinas municipales en cuanto a cobro de Impuestos, entrevistas al SR. Alcalde Municipal, Cubrir noticias de eventos municipales en actividades de Infraestructura, educación, salud deporte y otras. Pago Correspondiente al mes de JULIO del 2017. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 25610 15-013-01	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	11,500.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Proprios Municipales	11,500.00
Monto Total:		11,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	11,500.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>11,500.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:  
Identidad No.: 1612-1982-00240

0a+ja9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZXU/i0hZV7dCXeFhCzEFAUJIEKsy4q08Aq4F3m5Ji93g7LCYTjm1hMICOIIZDCBMTIQDIYg7w+evcTov099UswOTJ1mv8malH6yVNFovtAwwAIT11Zg5jzra4a7V76QV7JIEzPoeZIETurPhF3kw==



# Municipalidad de San Francisco de Yojoa.



## CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **Gerson Doney Cardona Paz/mega entretenimiento**, Mayor de Edad Casado, Identidad No. 1612-1982-00240 Solvencia Municipal No.481322 Con Domicilio en la Colonia San Gaspar 4 de la Comunidad de Rio Lindo, Jurisdicción de San Francisco de Yojoa Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se regirá bajo las Clausulas y condiciones Siguietes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiete Trabajo:

### **Contrato de Espacio Publicitario de Canal 67.**

- I. Presentación de Noticias Estelares Canal 67 con un horario de Transmisión de 7:00 Pm. hasta 8:00 Pm. de Lunes a Viernes Excepto el Martes donde se transmitirán el estado de Avance de los Proyectos en Ejecución, todo lo relacionado con las Oficinas Municipales en cuanto a Cobro de Impuestos, entrevistas al Sr. Alcalde Municipal, Corporación y Sociedad Civil.



- II. Cubrir Noticias de Eventos Municipales en las Sigüentes Actividades de Infraestructura, Educación, Salud, Deporte y otras.
- III. Espacio Disponible para Full publicad en un lapso de 12 horas adaptadas a su conveniencia.

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps.69,000.00 (Sesenta y Nueve Mil Lempiras Exactos)

El cual será Pagado por LA MUNICIPALIDAD al CONTRATISTA de la Sigüiente Forma:

Recibiendo pagos mensuales de Lps.10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos) mas 15% ISV Lps.1,500.00 (Un Mil Quinientos Lempiras Exactos) haciendo un total mensual de Lps. 11,500.00 (Once Mil Quinientos Lempiras Exactos) Iniciando su contrato el 01 de Julio 2017 y su último pago el 31 de Diciembre del 2017, según Memorándum del Sr. Alcalde Municipal.

**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 41 sección 13 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente, Pagando la cantidad de Lps. 2,070.00 (Dos Mil Setenta Lempiras Exactos)

**Cuarta :** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Sigüientes causales.

- A) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- B) Por Deficiencia de no Cumplir Con el Horario Indicado por el CONTRATISTA

**Quinta:** retención del impuesto sobre la renta artículo 50

Las personas jurídicas de Derecho Público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas comisiones gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos. De



exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los NOVENTA MIL Lempiras (90,000.00) Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta. , **NOTA: El Contratista presento Constancia de pagos a Cuenta.**

**Sexta:** Yo, Gerson Doney Cardona Paz, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 01 días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diecisiete.

Abg. Alfredo Carlos Rivera  
Alcalde Municipal



Gerson Doney Cardona Paz  
MEGA ENTRENAMIENTO CANAL 67  
Gerente Administrativo.





SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS  
EJERCICIO: 2017  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 18/08/2017  
Hora : 11:32 a.m.  
USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 17347  
L: 2,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 2034  
Fecha de Emisión: 18/8/2017  
No. Cheque/Nota de Débito: 17494  
Pague a: ROBERTO ENRIQUE BARAHONA GUZMAN Id/RTN: 05081968002272  
La Cantidad en Letras: DOS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento de casa de la Cultura de Río Lindo, 3.5 Horas de Sonido el día 01/08/2017, a razón de Lps. 800.00 c/h, evento denominado Noche Cultural coordinado por el comité casa de la cultura de Río Lindo. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	2,800.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	2,800.00
<b>Monto Total:</b>		<b>2,800.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	2,800.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>2,800.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario: **DISCO MÓVIL**  
Firma y Sello de Tesorería:   
Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Roberto Enrique Barahona Guzman  
Identidad No.: 05081968002272

0s+ja/9JmdJ9KYXhHtTLGdF+YJagnZ30Pz72CXeFhCzEFAUJIEKsy4q06Aq4F3m5Ji93g7LCYTjm1hMiCOI2ZCBMTIQDIYg7w+evcTov099UewOTj1mv8malHoyVNFovAwwAIT11Zj5zre47v78QV7JIEzPcoZIEturPhF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa.



### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

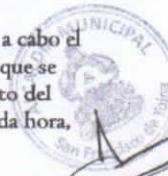
**MSFY/No.041/2017**

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **ROBERTO ENRIQUE BARAHONA GUZMAN**, Mayor de Edad Soltero, Identidad No. 0508-1968-00227 Solvencia Municipal N°.509459, RTN.05081968002272 Con Domicilio en la comunidad de Rio Lindo Jurisdicción Del Departamento de Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA , por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguietes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiete Trabajo:

**Proyecto: Trabajos de Servicio de Sonido con Disco Móvil para evento de la casa de la cultura de Rio Lindo.**

- Por 3.50 Horas de Servicios de Sonido con Disco Móvil, Para llevar a cabo el evento denominado noche cultural realizado por la casa de la cultura y que se llevara a cabo en la comunidad de Rio Lindo el día Martes 01 de Agosto del 2017, por un valor de Lps.800.00 (Ochocientos Lempiras Exactos) cada hora,



haciendo un valor total de Lps. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Lempiras Exactos).

Pagadero de la siguiente Forma:

Un solo pago al Finalizar el Servicio de Discomóvil, previo constancia por UTM, y Solicitud y Constancia de la Casa de la Cultura.

**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente, pagando la cantidad de **Lps.84.00** (Ochenta y Cuatro Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales.

A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.

B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.

C) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA

D) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

**Quinta: retención del impuesto sobre la renta artículo 50**

Las personas jurídicas de Derecho Público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas, comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos. Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los NOVENTA MIL Lempiras (90,000.00). Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta. **NOTA: El Contratista presente Constancia de pagos a cuenta.**

**Sexta: CLAUSULA ESPECIAL:** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el contratista actúe con imprudencia o negligencia en la obra encomendada en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales. Así mismo la Municipalidad se

libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del contratista al no observar las medidas de prevención o protección de sus trabajadores Durante la realización de la obra.

**Octava:** Yo, **ROBERTO ENRIQUE BARAHONA GUZMAN**, que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés a los 28 días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diecisiete.

  
Abg. Alfredo Cerros Rivera  
Alcalde Municipal

  
Roberto Enrique Barahona Guzmán  
Contratista



SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS  
EJERCICIO: 2017



**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 19/08/2017  
Hora : 08:07 a.m.  
USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 17348  
L.: 5,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 2035  
Fecha de Emisión: 19/8/2017  
No.Cheque/Nota de Debito: 17495  
Pague a: MANUEL DE JESUS BARILLAS AVILA Id/RTN: 05011983069121  
La Cantidad en Letras: CINCO MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento Carnaval Ranchero el día 23/07/2017, 3.5 Horas de Sonido en el Marzo de la Celebración de la Feria Patronal de San Buenaventura, a razón de Lps. 800.00 ch, Lps. 2,800.00, Contrato de Trabajo por Servicio de Sonido con Disco Móvil para Amenizar Evento de Karaoke el día 14/07/2017, 3.5 Horas de Sonido en el Marzo de la Celebración de la Feria Patronal de San Buenaventura, a razón de Lps. 800.00 ch, Lps. 2,800.00. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 03 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	5,600.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,600.00
<b>Monto Total:</b>		<b>5,600.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,600.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>5,600.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorera

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Manuel Barillas A  
 Identidad No.: 05011983-06912

0e+js/9JmdJ9KYX0HkTxlG0T+YJaqrZXUj0hZV7zICXeFhCzEFAuJIEKsy4...  
 H8yVNFovtAwwIAIT112g5jzrs4a7V763V7JIEzPcczIETurPhF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa.



### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/No.033/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **MANUEL DE JESUS BARILLAS AVILA**, Mayor de Edad Soltero, Identidad No. 0501-1983-06912 Solvencia Municipal N°.509459, RTN.05011983069121 Con Domicilio en la comunidad de Rio Lindo Jurisdicción Del Departamento de Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA , por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguietes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiete Trabajo:

**Proyecto: Trabajos de Servicio de Sonido con Disco Móvil para amenizar el Karaoke en el marco de la feria de la Comunidad de San Buenaventura**

- Por 3.50 Horas de Servicios de Sonido con Disco Móvil, para amenizar el Karaoke en el marco de la feria de la comunidad de San Buenaventura a realizarse el día Viernes 14 de Julio del 2017, por un valor de Lps.800.00



(Ochocientos Lempiras Exactos) cada hora, haciendo un valor total de Lps. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 2,800.00 (Dos Mil Ochocientos Lempiras Exactos).

Pagaderos de la siguiente Forma:

Un solo pago al Finalizar el Servicio de Discomóvil, previo constancia por UTM, y Solicitud y Constancia del comité de la Feria.

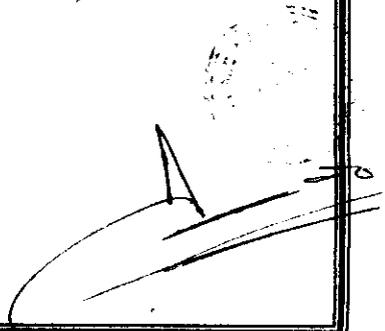
**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente., pagando la cantidad de **Lps.84.00**(Ochenta y Cuatro Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales.

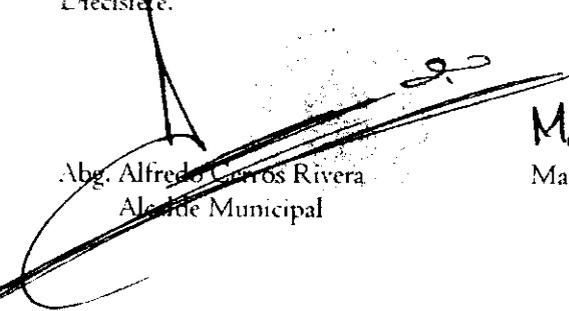
- A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- C) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA
- D) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

**Quinta: CLAUSULA ESPECIAL:** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el contratista actúe con imprudencia o negligencia en la obra encomendada en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales. Así mismo la Municipalidad se libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del contratista al no observar las medidas de prevención o protección de sus trabajadores Durante la realización de la obra.

**Sexta:** Yo, **MANUEL DE JESUS BARILLAS AVILA**, que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

A handwritten signature in black ink is written over a circular official stamp. The signature appears to be 'MANUEL DE JESUS BARILLAS AVILA'. The stamp is partially obscured by the signature and is mostly illegible.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés a los 06 días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diecisiete.

  
Abg. Alfredo Carrero Rivera  
Alcalde Municipal

**Manuel Barillos**  
Manuel de Jesús Barillas  
Contratista





Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS

EJERCICIO: 2017

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/08/2017

Hora : 11:39 a.m.

USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17356

L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2042

Fecha de Emisión: 23/8/2017

No.Cheque/Nota de Debito: Nota 17503

17510

Paguese a: NATURAL HONDURAS S DE R L

Id/RTN: 05019015749265

La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contratos por Servicio de Transporte desde San Pedro Sula UNITEC, hasta San Francisco de Yojoa, transporte de Alumnos de la UNITEC con el objetivo de realizar levantamiento de Estudio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Rio Lindo, los días 08/08/2017, 18/08/2017, 19/08/2017, a razón de Lps. 2,000.00 c/v. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	6,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,000.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario:  Firma y Sello de Tesorería:  Firma y Sello de Alcaldía (sa): 

Recibido por: Eli Abner Gonzalez G

Identidad No.: 02-0505-2006-03436

0e+jsI9JmdJ0kYXHkTxlGcT+YJaqnZXUj0hZV7zISXpFHCzEFAuJIEKsy4q06An4F3m5JI93g7... H6yVNFovtAvwIAIT11Zg5jzrs4a7V76QV7JIEzPceZIE1UrPmF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa

### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/044/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **NATURAL HONDURAS S. DE R. L.**, Solvencia Municipal N. 482905 y RTN.05019015749265 Con Domicilio en San Pedro Sula, Cortes Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se regirá bajo las Clausulas y condiciones Siguientes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiente Trabajo:

#### **Servicio de trasporte de Alumnos de la UNITEC de San Pedro Sula.**

- Transportar alumnos de la UNITEC desde la ciudad de San Pedro sula hasta la Cabecera Municipal con el objetivo de que levanten un estudio de agua potable y aguas negras de la comunidad de Rio Lindo el dia 08 de Agosto del 2017. por un valor total de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos).

Un solo Pago al Finalizar el servicio de transporte en su Totalidad Según lo Estipulado en el Contrato de Trabajo Firmado en estas Oficinas Municipales Previo constancia de UTM Copia de Convenio



**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente.. pagando la cantidad de **Lps.60.00**( Sesenta Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

A) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.

**Quinta:** Yo, **NATURAL HONDURAS S. DE R. L.**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 07 días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Diecisiete.



Abg. Alfredo Carras Rivera.  
Alcalde Municipal

NATURAL HONDURAS S. de R. L.  
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS  
EJERCICIO: 2017  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 23/08/2017  
Hora : 11:39 a.m.  
USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17356  
L.: 6,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 2042  
Fecha de Emisión: 23/8/2017  
No.Cheque/Nota de Débito: 17503 *Nota* 17540  
Pague a: NATURAL HONDURAS S DE R L Id/RTN: 05019015749265  
La Cantidad en Letras: SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contratos por Servicio de Transporte desde San Pedro Sula UNITEC, hasta San Francisco de Yojoa, transporte de Alumnos de la UNITEC con el objetivo de realizar levantamiento de Estudio de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario de la Comunidad de Rio Lindo, los días 08/08/2017, 18/08/2017, 19/08/2017, a razón de Lps. 2,000.00 c/v. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 01 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	6,000.00

CODIGO	RETENCIONES DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	6,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>6,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		6,000.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>6,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcaldía (sa)

Recibido por: Eli Abner Gonzalez G  
Identidad No.: 02-0505-2006-03436

0s+jsj9JmdJ9kYXHidTxlGcT+YJaqnZXU/0hZV7zISXpFhCzEFAuJIEKsy4q08Aq4F3m5JI93g7...  
H6yVNFovtAwaiAT11Zg5jzrs4e7V76QV7JIEzPceZJE1URPnF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa

### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/044/2017

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **NATURAL HONDURAS S. DE R. L.**, Solvencia Municipal N. 482905 y RTN.05019015749265 Con Domicilio en San Pedro Sula, Cortes Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguietes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiete Trabajo:

#### **Servicio de trasporte de Alumnos de la UNITEC de San Pedro Sula.**

- Transportar alumnos de la UNITEC desde la ciudad de San Pedro sula hasta la Cabecera Municipal con el objetivo de que levanten un estudio de agua potable y aguas negras de la comunidad de Rio Lindo el dia 08 de Agosto del 2017. por un valor total de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 2,000.00 (Dos Mil Lempiras Exactos).

Un solo Pago al Finalizar el servicio de transporte en su Totalidad Según lo Estipulado en el Contrato de Trabajo Firmado en estas Oficinas Municipales Previo constancia de UTM Copia de Convenio



**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente., pagando la cantidad de **Lps.60.00**( Sesenta Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Siguietes causales.

A) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.

**Quinta:** Yo, **NATURAL HONDURAS S. DE R. L.**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 07 días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Diecisiete.



**Abc. Alfredo Cerros Rivera.**  
Alcalde Municipal

**NATURAL HONDURAS S. de R. L.**  
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS

EJERCICIO: 2017

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 26/08/2017

Hora : 07:45 a.m.

USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17391

L: 13,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2076

Fecha de Emisión: 26/8/2017

No. Cheque/Nota de Débito: 17538

Paguese a: SAMUEL HERNAN FAJARDO MUÑOZ

Id/RTN: 0511195500238

La Cantidad en Letras: TRECE MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato Servicios Técnicos como proveedor Servicios de Consultoría, para desarrollar ejes de Planificación Municipal, en apoyo y consolidación a los diferentes deptos municipales, proyectos varios en el campo, en el marco de la Estructura actual de Mpalidad, siendo las Siguietes tareas, 1.Elab. de Perfiles Proyectos, 2.Elaboracion Perfiles de Comisiones de Regidores, 3.Presentacion Proyectos y propuesta para Mejoramiento General de Funciones, 4.Consulta sobre Proyectos a Ejecutar en Municipio, 5.Certificar reuniones con Organismos y dependencias mpales, 6.Interactuar con el personal técnico de Municipalidad para perfilar la Elaboración de Documentos, 7.Hacer Respaldo de toda la Información de todos los deptos responsables, Vigencia del Contrato del 01 de Julio al 31 de Diciembre del 2017, Pago Corresp. al Mes de AGOSTO del Año 2017. Según Documentación Adjunta. Const. P/C OP. 17033, Venc. 01/05/2018.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	13,000.00

RETENCIONES		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		MONTO
CODIGO	DESCRIPCION	
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	13,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>13,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		MONTO
SUBTOTAL		13,000.00
- RETENCIONES		0.00
<b>TOTAL</b>		<b>13,000.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesorero

Firma y Sello de Alcalde (se)

Recibido por:

Identidad No.: 0511-1955-00

0s+js/j9JmdJ9kYXHfTxLGCt+YJaqnZXU/iQhZV7zCXePvZBFAzB3y1q06Aq4F3m5Ji93g7LCYTjm1hMICOIIZDCBMTIQDIYg7w+evcTov099UewOTj1mV8mal  
HByVNFcvtAwwiAIT112g5jzrs4a7V76QV7JIEzPceZIEtUrPnF3



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS  
EJERCICIO: 2017  
**Orden de Pago**  
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 28/08/2017  
Hora : 03:42 p.m.  
USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17399  
L.: 18,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE  
Expediente No.: 2083  
Fecha de Emisión: 28/8/2017  
No. Cheque/Nota de Debito: 12545  
Pague a: VELTON MARTIN FLORES HERNANDEZ Id/RTN: 0508196700285  
La Cantidad en Letras: DIECIOCHO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de trabajo por la Chapia de Maleza y Limpieza en Ambos Lados de Calle Principal desde el Inst. Manuel de Jesus Subirana de Rio Lindo hasta la Bloquera Duron de la Comunidad de San Buenaventura. Lps. 10,000.00, Chapia de Maleza y Limpieza en Ambos Lados de Calle desde el Barrio Buenos Aires de Rio Lindo hasta el Centro Comunal de la Cabecera Municipal. Lps. 8,000.00. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	18,000.00

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	18,000.00
Monto Total:		18,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO		
SUBTOTAL		18,000.00
- RETENCIONES		0.00
TOTAL		18,000.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Velton Martin Flores  
Identidad No.: \_\_\_\_\_

0s+je/gJmdJ9kYXhifTtLcGt+YJagnZXU/0hZV7zICXeFhCzEFAWJEKsy4q06Aq4F3m5Jl83g7LCYtjm1hMICO0ZDCBMtQDIYg7w+evcTov099UewOTJ1mw8malH8yVNFcudAwAAT11Zg5jrs4a7V76QV7JIEzPoaZiETurPnF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa.



### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

**MSFY/042/2017**

Nosotros: Abg. Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Río Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **Velton Martin Flores Hernández**, Mayor de Edad Casado, Identidad No.0508-1967-00285 Solvencia Municipal N°.104414, Con Domicilio en la Comunidad de Río Lindo, Cortés, Jurisdicción San Francisco de Yojoa, Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se regirá bajo las Clausulas y condiciones Siguietes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiete Trabajo:

**Proyecto: CHAPIA DE TRAMOS CARRETEROS DE RIO LINDO A SAN BUENAVENTURA Y DE RIO LINDO A LA CABECERA MUNICIPAL.**

A)- Chapia de Maleza y Limpieza ambos lados de la Calle Principal desde el Instituto Manuel de Jesús Subirana de la comunidad de Río Lindo, hasta la Bloquera Duron de la comunidad de San Buenaventura por un valor total Lps 10,000.00 (Diez Mil Lempiras Exactos)

B)-Chapia de maleza de desde el barrio Buenos Aires de la comunidad de Río Lindo Hasta el centro Comunal de la Cabecera Municipal por un valor total de Lps. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos).



**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 18,000.00 (Dieciocho Mil Lempiras Exactos). Pagadero de la siguiente Forma: Un solo Pago al Finalizar el Servicio de Limpieza de Chapia, en su Totalidad Según lo Estipulado en el Contrato de Trabajo Firmado en estas Oficinas Municipales Previo Informe presentado por el encargado de proyectos, constancia de UMA y Memorándum del Señor Alcalde.

**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente., pagando la cantidad de **Lps. 540.00** (Quinientos Cuarenta Lempiras Exactos).

**Cuarta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las Sigüientes causales.

- A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- C) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA
- D) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

**Quinta: CLAUSULA ESPECIAL:** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el contratista actúe con imprudencia o negligencia en la obra encomendada en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales. Así mismo la Municipalidad se libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del contratista al no observar las medidas de prevención o protección de sus trabajadores Durante la realización de la obra.

**Sexta:** El contratista debe portar en todo momento de la ejecución del proyecto, el chaleco reflectivo distintivo de la Municipalidad, una vez finalizado el contrato entregarlo en buen estado y limpio a Tesorería

**Séptima:** Yo, **Velton Martin Flores Hernández**, que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.



Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa, Cortés a los 28 días del Mes de Julio del Año Dos Mil Diecisiete.



*[Handwritten signature]*  
Alfredo Cerros Rivera  
Alcalde Municipal

*[Handwritten signature]*  
Velton Martin Flores Hernández  
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DE YOJOA,  
CORTÉS

EJERCICIO: 2017

**Orden de Pago**

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 29/08/2017

Hora : 03:07 p.m.

USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17413

L.: 178,848.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2097

Fecha de Emisión: 29/8/2017

No. Cheque/Nota de Débito: 17559

Paguese a: GASPAR ANTONIO PINEDA PAREDES

Id/RTN: 16231977000430

La Cantidad en Letras: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por Trabajos Varios: 1- Construcción de Posas en los Bañeros Municipales de Río Lindo, consistente en 9.5 horas de Excavadora . Lps. 18,572.00, 2-Reparación de Calle Turfística en la Comunidad de San Buenaventura, consistente en 28 Horas de Patrol para conformar calle, 21 Horas de Vibro para Compactar, 07 viajes con Agua Cisterna, 26 Viajes de Material Selecto. Lps. 105,685.00, 3-Reparación de Calle Principal de Tapiquiales consistente en 16.5 horas de Patrol para conformar Calle, 8.5 Horas de Vibro para Compactar, 4.5 Viajes de Agua Cisterna, 9.7 Viajes de Material Selecto. Lps. 54,590.50. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 003 000 001 47210 15-013-01	Mejoramiento de Calles y Carreteras en el Municipio	124,257.50
14 00 002 000 009 47210 15-013-01	Mejoramiento de Calles Tapiquiales	54,590.50

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
<b>Total de retenciones:</b>		<b>0.00</b>

RESEÚMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	178,848.00
<b>Monto Total:</b>		<b>178,848.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	178,848.00
- RETENCIONES	0.00
<b>TOTAL</b>	<b>178,848.00</b>

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesorería

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por:

Identidad No.: 16231977000430

0s+jsj9JmdJ9KXyHkTxLcGt+YJqonZXUj0hZVzjCxeFhCzEFAuJIEKv(q06AmF3m50B3g7LCYt1h1MCoRZDCBMTIQDIYg7w+evctov089UewOT)1m8mal  
H6yVNFovtAvwAAT112g5jzrs4a7V76QV7JIEzPceZIEFurPnF3 kw==

MAQUINARIA  
Peña Blanca, Cortés



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa



### CONTRATO DE TRABAJO POR OBRAS

MSFY/009/2017

Nosotros: Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sr. **GASPAR ANTONIO PINEDA PAREDES**, Mayor de Edad, Casado, Identidad No.1623-1977-00043, Solvencia Municipal No.508866. RTN.16231977000430 Con domicilio en la Comunidad de Peña Blanca, Jurisdicción de Santa Cruz de Yojoa del Departamento de Cortés, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA, por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguientes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiente Trabajo:

**PROYECTO:** Trabajos Varios

#### 1. Construcción de posas en los balnearios Municipales en la comunidad de Rio Lindo.

- a) 9.50 horas de Excavadora Grande para construir las pozas para los balnearios Municipales por un valor cada hora de Lps. 1,700.00 (Un Mil Setecientos Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 16,150.00 (Dieciséis Mil Ciento Cincuenta Lempiras Exactos).

#### 2. Reparación de Calle turística en la comunidad de San Buenaventura.

- a) 28.00 horas de patrol para conformar y afinar carretera por un valor cada hora de Lps. 1,600.00 (Un Mil Seiscientos Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 44,800.00 (Cuarenta y Cuatro Mil Ochocientos Lempiras Exactos).



- b) 21.00 horas de Vibro compactador para compactar carretera por un valor cada hora de Lps. 1,000.00 (Un Mil Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 21,000.00 (Veintiún Mil Lempiras Exactos).
- c) 07 Viajes de agua en sistema para regar carretera por un valor cada hora de Lps. 1,500.00 (Un Mil Quinientos Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 10,500.00 (Diez Mil Quinientos Lempiras Exactos).
- d) 26 Viajes de material selecto desde la aldea la Balastera hasta la carretera en reparación por un valor cada hora de Lps. 600.00 (Seiscientos Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 15,600.00 (Quince Mil Seiscientos Lempiras Exactos).

### 3. Reparación de Calle principal en la comunidad de Tapiquilaros.

- a) 16.50 horas de patrol para conformar y afinar carretera por un valor cada hora de Lps. 1,600.00 (Un Mil Seiscientos Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 26,400.00 (Veintiséis Mil Cuatrocientos Lempiras Exactos).
- b) 8.50 horas de Vibro compactador para compactar carretera por un valor cada hora de Lps. 1,000.00 (Un Mil Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 8,500.00 (Ocho Mil Quinientos Lempiras Exactos).
- c) 4.5 Viajes de agua en sistema por un valor cada hora de Lps. 1,500.00 (Un Mil Quinientos Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 6,750.00 (Seis Mil Setecientos Cincuenta Lempiras Exactos).
- d) 9.7 Viajes de material selecto desde la balastera hasta la carretera en reparación por un valor cada hora de Lps. 600.00 (Seiscientos Lempiras Exactos), haciendo un total de Lps. 5,820.00 (Cinco Mil Ochocientos Veinte Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 155,520.00 (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Quinientos Veinte Lempiras Exactos) más el 15% de ISV de 23,328.00 (Veintitrés Mil Quinientos Veintiocho Lempiras Exactos).

Haciendo un total de Lps. 178,848.00 (Ciento Setenta y Ocho Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho Lempiras Exactos).

El cual será Pagado por LA MUNICIPALIDAD al CONTRATISTA de la Siguiete Forma: Un solo pago al finalizar el trabajo. Previo informe y constancia presentado por el encargado de proyectos de La Municipalidad UTM, constancia de UMA, Memorándum del Sr. Alcalde Municipal.

**Tercera:** El contratista cobrará el 15% de impuesto sobre venta según el régimen del nuevo sistema de facturación de la DEI, cobrando el 15% del valor del contrato siendo Lps. 23,328.00 (Veintitrés Mil Quinientos Veintiocho Lempiras Exactos).

**Cuarta:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente., pagando por un valor del costo de este contrato la cantidad de **Lps. 5,365.44** (Cinco Mil Trescientos Sesenta y Cinco con 44/100 Lempiras Exactos).



**Quinta: CLAUSULA ESPECIAL:** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el contratista actué con imprudencia o negligencia en la obra encomendada en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales. Así mismo la Municipalidad se libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del Contratista al no observar las medidas de prevención o protección de sus trabajadores durante la realización de la obra.

**Sexta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales.

- A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- C) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA (Mano de Obra)
- D) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

**Septima: retención del impuesto sobre la renta artículo 50**

Las personas jurídicas de Derecho Público y derecho privado que efectúen pagos o constituyan créditos a favor de personas naturales o jurídicas residentes en Honduras, no exoneradas del impuesto sobre la renta, deberán retener y enterar al fisco el doce punto cinco por ciento (12.5%) del monto de los pagos o créditos que efectúen por concepto de honorarios profesionales, dietas comisiones, gratificaciones, bonificaciones y remuneración por servicios técnicos. Se exceptúan de esta disposición los pagos efectuados bajo contrato de trabajo celebrados dentro del ejercicio fiscal y cuyos honorarios como única fuente de ingresos no excedan de los NOVENTA MIL (90,000.00) Lempiras. Dichas retenciones no serán aplicables a las personas naturales o jurídicas sujetas al régimen de pagos a cuenta. **NOTA:** El contratista presento Constancia a pago a cuenta.

**Octava:** Yo, **GASPAR ANTONIO PINEDA PAREDES**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.



Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 16 días del Mes de Marzo del Año Dos Mil Diecisiete.



*[Handwritten signature]*  
Abg. Alfredo Cerros Rivera  
Alcalde Municipal

*[Handwritten signature]*  
Gaspar Antonio Pineda Paredes  
Contratista





Honduras, C.A.

**SAN FRANCISCO DE YOJOA,**  
**CORTÉS**  
**EJERCICIO: 2017**  
**Orden de Pago**  
 Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 31/08/2017  
 Hora : 10:31 a.m.  
 USUARIO: ANA.FERNANDEZ

Orden de Pago No.: 17424

L: 5,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2105

Fecha de Emisión: 31/8/2017

No. Cheque/Nota de Débito: \_\_\_\_\_

Paguese a: ABENER SUNIGA CASTRO

Id/RTN: 05081966003180

La Cantidad en Letras: CINCO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

Contrato de Trabajo por la Soldadura (Construcción de un Quiebra Patas frente al Inst. Emérito Pineda en el Bo. Centro de Río Lindo) trabajo consistente en la Construcción de un Quiebra patas de 31 Pulgadas de Ancho y 12 Pie de Largo, para ser Instalado en el Bo. centro de Río Lindo. Según Documentación Adjunta.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 000 001 000 54200 11-001-01	TRANSFERENCIAS A ASOCIACIONES CIVILES SIN FINES DE LUCRO	5,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
207	RETENCIONES VARIAS	250.00
<b>Total de retenciones:</b>		<b>250.00</b>

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	5,000.00
<b>Monto Total:</b>		<b>5,000.00</b>

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	5,000.00
- RETENCIONES	250.00
<b>TOTAL</b>	<b>4,750.00</b>

Firma y Sello de Proponente:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Abener Suniga

Identidad No.: 05081966003180

0e+jsj9JmdJ9kYXhktLgct+YJagnZxUj0hZV7zJCXeFhCzEFAUjIEKsy4q06Aq4F3m5Jf93g7LCYTm1hMICOIZDCBMTIQDDYg7w+evcTov099UewOTj1mv8malH6yVNFovAwwAIT11Zg5zrn4a7V79QV7JIEzPoeZIEturPhF3 kw==



## Municipalidad de San Francisco de Yojoa



### CONTRATO DE TRABAJO POR SERVICIO

MSFY/046/2017

Nosotros: Alfredo Cerros Rivera Alcalde Municipal, en su condición de Representante Legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, Cortes con número de Identidad 0508-1974-00278 con Domicilio en la Colonia Aurora de la Comunidad de Rio Lindo, Municipio de San Francisco de Yojoa del Departamento de Cortés, quien actúa en condición de Alcalde Municipal Según Acuerdo No. 1313 Del Tribunal Supremo Electoral el 16 de Diciembre 2013, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta según el Acuerdo N.33305 el día Lunes 16 de Diciembre del 2013, estando por lo tanto facultado para ejercer la Representación legal de la Municipalidad de San Francisco de Yojoa, y para celebrar toda Clase de Actos y Contratos quien en adelante se Denominara LA MUNICIPALIDAD por una Parte y por la Otra el Sra. **Abener Suniga Castro**, Mayor de Edad, Casado, Identidad No.0508-1966-00318, Solvencia Municipal No. 462232, RTN. 05081966003180 y carnet \_\_\_\_ Con domicilio en la Comunidad de Rio Lindo , Jurisdicción de San Francisco de Yojoa , Cortes, Actuando en Condición de Contratista Individual de Trabajo, Denominado de Aquí en Adelante EL CONTRATISTA , por este Acto acuerdan celebrar como en efecto celebran el Presente contrato Individual de Trabajo que se registrá bajo las Clausulas y condiciones Siguientes de Trabajo.

**Primera:** LA MUNICIPALIDAD por su parte Otorga en Contrato de Trabajo al CONTRATISTA para que Realice el Siguiente Trabajo:

I. **Proyecto: Trabajo de Soldadura (Construcción de Un Quiebra patas frente al Inst. Emérito Pineda Barrio el Centro de la Comunidad de Rio Lindo).**

a) Construcción de un quiebra patas frente al insto Emérito Pineda en el barrio el centro de la comunidad de Rio Lindo Por un valor total de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos).

**Segunda:** El valor del Contrato es por el convenido precio de Lps. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos).

El cual será Pagado por LA MUNICIPALIDAD al CONTRATISTA de la Siguiente Forma:

En un solo pago, Previo informe presentado por el encargado de proyectos de La Municipalidad, y Memorándum del Señor Alcalde Municipal.



**Tercera:** El contratista se obliga a pagar a la Municipalidad el 3% del valor del Contrato, de conformidad con el artículo Número 277 sección 1 Tasas de Bienestar Social en el numeral "C" del Plan de Arbitrios vigente, pagando por un valor del costo de este contrato la cantidad de

**Lps. 150.00** (Ciento Cincuenta Lempiras Exactos).

**Cuarta: CLAUSULA ESPECIAL:** La Municipalidad de San Francisco de Yojoa se libera de toda responsabilidad administrativa, civil o penal en caso que el contratista actúe con imprudencia o negligencia en la obra encomendada en este contrato y que de tales actos resulten daños a terceros y daños materiales. Así mismo la Municipalidad se libera de cualquier indemnización por cualquier accidente por dolo o culpa del contratista al no observar las medidas de prevención o protección de sus trabajadores durante la realización de la obra.

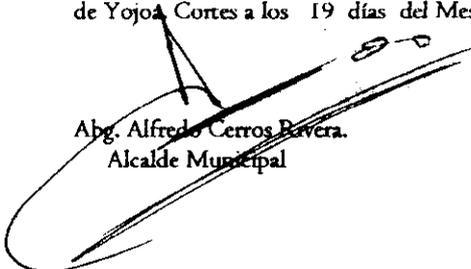
**Quinta: Garantía de Calidad de Obra.** La garantía de Calidad de Obra EL CONTRATISTA deberá rendir y presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD de San Francisco de Yojoa, Cortes una garantía de Calidad de Obra por el cinco por Ciento (5%) del Valor total de su contrato el cual será cancelado por el CONTRATISTA en Efectivo en la Oficina de Tesorería Municipal o en una Agencia Bancaria Nacional por un **Valor de Lps. 250.00** (Dos Cientos Cincuenta Lempiras Exactos).

**Sexta:** Rescisión del Contrato de Trabajo: LA MUNICIPALIDAD por su parte podrá rescindir el presente Contrato de Trabajo con el CONTRATISTA cuando ocurra cualquiera de las siguientes causales.

- A) Por mutuo acuerdo entre las dos partes.
- B) Incumplimiento de Cualquiera de las Obligaciones Estipuladas en el Presente Contrato de Trabajo.
- C) Por Deficiencia o mala ejecución de los Trabajos realizados por el CONTRATISTA (Mano de Obra)
- D) Por Faltas Constantes por EL CONTRATISTA a su centro de Trabajo sin Previa Justificación a LA MUNICIPALIDAD.

**Sexta:** Yo, **ABENER SUNIGA CASTRO**, declaro que es cierto todo lo expuesto por el Señor Alcalde Municipal, en las cláusulas anterior y que acepto en todo y cada una de sus partes este contrato de trabajo.

Para dejar constancia del presente firmamos en el Palacio Municipal de San Francisco de Yojoa Cortes a los 19 días del Mes de Agosto del Año Dos Mil Diecisiete.

  
Abg. Alfredo Cerros Bavera.  
Alcalde Municipal

  
Abener Suniga Castro  
Contratista